U.N.C. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU creada por Ley N° 3108 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2017**	O.C. Institucional N° 012

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión**	21 12 17
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	328 112	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripcion del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIOS			
Proveedor:	CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND		3224338-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Acondicionador de Aire tipo split de 36.000 BTU	Unidad	Midas	China	5	7.500.000	37.500.000
2	1	Acondicionador de Aire tipo split de 12.000 BTU	Unidad	Midas	China	1	1.800.000	1.800.000
3	1	Armario de Madera	Unidad	RM	Nacional	4	1.330.000	5.320.000
4	1	Cortina Vertical de 3,30 x 1,50 mts.	Unidad	RM	Nacional	4	425.000	1.700.000
5	1	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	RM	Nacional	4	1.330.000	5.320.000
6	1	Silla con Pupitre	Unidad	RM	Nacional	180	155.000	27.900.000
							TOTAL	79.540.000

TOTAL **79.540.000**

SON GUARANIES Setenta y Nueve millones quinientos cuarenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21 12 17	Hasta: 31 12 17

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km 138. Campus Universitario - UNC@. Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. - UNC@ y el encargado de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0	540	30	5	79.540.000
						Total		79.540.000

FIRMA PROVEEDOR	21 Dic 2017 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Prof. Mst. Miguel Armando Vera
Decano
Facultad de Ciencias Económicas - UNC@

CARPINTERIA Y HERRERÍA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007